

I.Municipalidad/de Santa Cruz

Departamento de Rentas

GWAC/ARB /M/E/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Almacen de Comestibles (Almacén, Roticeria, Confites, Helados y Abarrotes en General)"

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre de 2022

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- 2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- 4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decrete alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
- 5. Decreto N°75 de 2022 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Diciembre de 2022.
- Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
- EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- El Decreto Exento N°486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N°404 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N°4069 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 09 de Octubre de 2022, hasta el 08 de Abril de 2023 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Almacen de Comestibles (Almacén, Roticeria, Confites, Helados y Abarrotes en General)" Según Artículo N°2.1.1.18., a nombre de ARTESANOS MINIMARKET LTDA, RUT 77.521.444-9, con domicilio en Avenida Errazuriz N°1048, LC 1, Rol Avalúo 181-4 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDEADMINIST

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria